



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MPL/CM.

Lampa, 30 de mayo del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

#### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 29 de mayo del 2023, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Provincial de Lampa, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la “Ley”, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. – APROBAR** la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Año 2023.

**ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa a suscribir Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2023.

**ARTÍCULO 3º.** Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el Año 2023 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 4º. ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMPA  
SECRETARÍA GENERAL  
DNI: 80068280



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
HERACLIDES OJEDA HUARILLOLLA  
DNI: 80068280  
ALCALDE